



ACTA N° 03 / 2018

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de Marzo de 2018 siendo las 16:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, con la presencia del Secretario de Estado de Trabajo Dr. Lucas Romeo PICA y, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra Mónica SILVA, el Secretario Juan Carlos URIARTE, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Gabriel BELLOSO, los vocales Gubernamentales CPE Prof. Omar RIBODINO, y Pablo NUÑEZ, el responsable de Comunicación Institucional, Ignacio BORDOLI. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro -UnTER-, se encuentran presentes la Prof. Patricia CETERA, Secretaria General; Marcelo NERVI, Secretario Adjunto; Benjamín CATALÁN, Secretario Gremial y de Organización; María Inés HERNÁNDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; Sandra SCHIERONI, Vocal Gremial Docente; el Prof. Héctor RONCALLO, Vocal del CDC.

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.

Las partes acuerdan los siguientes temas a tratar:

1°) Propuesta Salarial 2018.

El **Ministerio de Educación y DD HH** trae a la mesa salarial una nueva propuesta. Esta contempla, en función del cuarto intermedio, 5 puntos a saber:

1. Aumento salarial del 15% en tres tramos: siendo el primero de estos del 4,5% retroactivo al mes de febrero; el segundo tramo de 2,5% en junio; y el último tramo del 8% a efectivizarse en el mes de septiembre.
2. Llevar el cargo de Maestro/a de Grado sin antigüedad (Cargo 54 del Nomenclador Salarial Docente) a \$17.001 en junio.
3. Culminación del Nomenclador Salarial Docente completando la escala del 1 (Maestro/a de grado), 2 (Director de primera) y 3 (Supervisor) en septiembre. Comenzando en febrero con 150 puntos, luego 150 puntos en junio y los restantes puntos para cada cargo se otorgarán en el mes de septiembre.
4. Reapertura paritaria salarial en el mes de septiembre.
5. Tratamiento de sumas no remunerativas para personal próximo a jubilarse.

El Ministerio hace entrega a la Gremial de la proyección salarial de los cargos más significativos del Nomenclador Docente, y hace una entrega a la Secretaría de Estado de Trabajo para que sea anexada al expediente.

Acota que durante el cuarto intermedio ha revisado dicha proyección en función de este nuevo ofrecimiento, e identifica una diferencia en el último tramo del 2017 a favor de algunos cargos docentes (cargos 54, 64 y 47) que serán dados a conocer a



la brevedad para abonar en cuotas a acordar con el Gremio.-----

Desde la **Gremial** se recibe la propuesta presentada por la Gubernamental, observa que la misma sigue siendo lejana a las pretensiones planteadas desde el Congreso de la Organización. Sin embargo, considera remitirla, para el análisis del conjunto docente, junto con las proyecciones presentadas, por entender que modifica la propuesta original en las tres etapas de instrumentación. Como así también, el impacto en cada cargo y tramos de la antigüedad docente. Se observa que la misma transforma el 15% en un piso y no en un techo de la negociación.-----

La Gremial considera que en esta propuesta, la reapertura salarial obligatoria debe ser concretada en el mes de agosto, para continuar con el análisis de los salarios durante la segunda parte del año. Además requiere el pago inmediato de la diferencia identificada en los cargos mencionados anteriormente.-----

La Gremial reitera la solicitud de la derogación del Decreto N.º 652/12 en función de los planteos oportunamente manifestados en reuniones de Políticas Educativas y Paritarias. Además realiza el pedido de continuidad de reuniones de política educativa, en función de diferentes problemáticas de condiciones laborales y edilicias que urge resolver.-----

Desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos se manifiesta favorable a que la reapertura de la Paritaria Salarial se realice en el mes de agosto. En cuanto a la solicitud de la Gremial en la necesidad de la Derogación del Decreto 652/12 se manifiesta de acuerdo en tanto y en cuanto se pueda salvar el único punto en el cual existe controversia referido al art. 2 del proyecto del protocolo de suspensión escolar. En principio se acuerda reunión de Política Educativa para el día martes 20 de marzo del corriente año a las 10:30 hs en el Ministerio de Educación y Derechos Humanos en la localidad de Viedma.-----

No siendo para más, a las 18:05 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mí, funcionario actuante que certifico.-----

LUCAS ROMEO PICA  
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO